



ORDEN ECD/1932/2022, de 23 de diciembre, por la que se resuelve la convocatoria a los centros docentes privados concertados a participar en la línea de refuerzo y orientación en el aprendizaje del Programa Aúna para el curso 2022/2023.

Mediante Orden ECD/1452/2022, de 7 de octubre (“Boletín Oficial de Aragón”, número 203, de 19 de octubre), se convocó los centros docentes privados concertados a participar en la línea de refuerzo y orientación en el aprendizaje del Programa Aúna para el curso 2022/2023.

Dando cumplimiento a su apartado sexto, con fecha 1 de diciembre de 2022, la Directora General de Planificación y Equidad dictó propuesta provisional de resolución de la convocatoria a los centros docentes privados concertados a participar en la línea de refuerzo y orientación en el aprendizaje del Programa Aúna para el curso 2022/2023. La propuesta de resolución provisional se publicó en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón: <http://www.educa.aragon.es> y en los tablones de anuncios de los Servicios Provinciales. Asimismo, habilitó un plazo de diez días hábiles, a partir del día siguiente al de su publicación, para presentar alegaciones.

El apartado séptimo de la convocatoria establece que, transcurrido el plazo referido y una vez estudiadas las alegaciones presentadas, el Consejero de Educación, Cultura y Deporte emitirá la resolución definitiva, a propuesta de la Directora General de Planificación y Equidad, con indicación de los centros admitidos y grupos concedidos, así como los centros excluidos y denegados. La Orden que resuelva la convocatoria será publicada en el “Boletín Oficial de Aragón” y en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón: <http://www.educa.aragon.es>.

De conformidad con lo anterior, con fecha 21 de diciembre de 2022, la Directora General de Planificación y Equidad dictó la oportuna propuesta de resolución definitiva.

Consta en el expediente administrativo que se han seguido los trámites exigidos en la convocatoria.

De conformidad con lo anterior, evacuados los trámites oportunos y dando cumplimiento a lo establecido en la convocatoria, a propuesta de la Directora General de Planificación y Equidad, resuelvo:

Primero.— Aprobar los centros admitidos y grupos concedidos en la convocatoria a los centros docentes privados concertados a participar en la línea de refuerzo y orientación en el aprendizaje del Programa Aúna para el curso 2022/2023, de conformidad con la relación que figura en el anexo a esta Orden, no constando centros excluidos ni denegados en el presente procedimiento.

De acuerdo con el Informe de la Directora General de Planificación y Equidad, de 19 de diciembre de 2022, los centros que hayan solicitado y a los que se les ha autorizado por primera vez el programa a partir del curso 2019/2020 y siguientes, deberán desarrollarlo con las disponibilidades horarias reconocidas para el citado curso escolar.

Segundo.— De acuerdo con lo establecido en el apartado octavo de la convocatoria, los centros admitidos deberán cumplimentar los cuestionarios e informes que les sean solicitados y participarán en las reuniones a las que sean convocados por la Dirección General de Planificación y Equidad.

Al finalizar el curso escolar, realizarán un informe de evaluación conforme al modelo recogido en el anexo IV de la convocatoria. Dicho informe será enviado a la Dirección General de Planificación y Equidad con fecha tope de 30 de junio de 2023, además de incorporarlo a su Memoria anual.

Tercero.— Ordenar la publicación de la presente Orden en el “Boletín Oficial de Aragón”, así como en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón: <http://www.educa.aragon.es>.

Cuarto.— Esta Orden surtirá efecto a partir del día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Quinto.— Contra esta Orden, que agota vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón” ante el Consejero de Educación, Cultura y Deporte, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien ser impugnado directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Jus-



ticia de Aragón, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Zaragoza, 23 de diciembre de 2022.

**El Consejero de Educación,
Cultura y Deporte,
FELIPE FACI LÁZARO**



ANEXO

Programa de Refuerzo y Orientación en el Aprendizaje.

Curso 2022/2023.

Centros privados concertados admitidos.

PROVINCIA	LOCALIDAD	CÓDIGO DE CENTRO	DENOMINACIÓN CENTRO	GRUPOS CONCEDIDOS
TERUEL	ALCAÑIZ	44000261	COLEGIO SAN VALERO	2
ZARAGOZA	BORJA	50000862	CPRI-INPRISE SANTA ANA	2
ZARAGOZA	EJEA DE LOS CABALLEROS	50001799	COLEGIO NTRA SRA DE LAS MERCEDES	2
ZARAGOZA	LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA	50000412	CPRI-INPRISE SALESIANO LAVIAGA-CASTILLO	2
ZARAGOZA	ZARAGOZA	50006529	CPRI-INPRISE EL BUEN PASTOR	4
ZARAGOZA	ZARAGOZA	50007856	CPRI-INPRISE OBRA DIOCESANA SANTO DOMINGO DE SILOS	2
ZARAGOZA	ZARAGOZA	50006633	CPRI-INPRISE COMPAÑÍA DE MARÍA	1
ZARAGOZA	ZARAGOZA	50006700	CPRI-INPRISE DON BOSCO	2
ZARAGOZA	ZARAGOZA	50006751	CPRI-INPRISE ESCUELAS PÍAS	2
ZARAGOZA	ZARAGOZA	50007248	CPRI-INPRISE TERESIANO DEL PILAR	1
ZARAGOZA	ZARAGOZA	50007078	COLEGIO AGUSTÍN GERIÓ	1